

### DEROGACIÓN INMEDIATA DE LA LEY DE FP:

- No a la privatización de la formación profesional. No a los conciertos que contempla la nueva Ley de FP.
- Control público exclusivo sobre los títulos y certificados profesionales. No a la expedición de títulos con validez académica y laboral por parte de centros y empresas privadas.
- Los Ciclos Formativos impartidos en los Centros Públicos deben ser el eje de la formación laboral.
- Promulgación de una Ley para la Financiación de la F.P. pública.
- Diseño y puesta en práctica de una formación y orientación laboral que implique una cultura sindical solidaria y participativa en el mundo laboral.

### POTENCIACIÓN DE LA F.P. REGLADA PÚBLICA, CON:

- Implantación de ciclos formativos en todos los centros de secundaria, como elemento dinamizador de las economías locales, comarcales o regionales.
- Ampliación de las plantillas de profesorado de FP, que facilite la continua formación y adaptación a los distintos ciclos.
- No a las listas de espera: ampliación de la oferta de los ciclos más demandados.
- Ampliación y diversificación de la oferta pública de FP para personas adultas en modalidad presencial.
- Potenciación de los estudios de FP en régimen nocturno.
- Ampliación de ciclos formativos de grado medio en los centros públicos donde ya estén implantadas familias con ciclos formativos de grado superior.
- Reducción de la ratio a 25 alumnos o alumnas por aula y no más de 15 para la realización de prácticas. En las zonas rurales, implantación de Ciclos Formativos con un 50% de la ratio oficial mínima.
- Desdoble de los ciclos formativos siempre que la demanda lo exija.
- Estructuración de un "curso puente", impartido en los I.E.S. públicos, para facilitar el acceso no directo del alumnado a los ciclos Formativos de grado Superior.

### MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PROFESORADO, A TRAVÉS DE:

- Formación del profesorado integrada en la jornada laboral, con criterios de selección públicos y objetivos.
- Regular las condiciones de los periodos de práctica, de forma que no se sobrecarguen los horarios lectivos y se contemple el pago de dietas por visitas a centros de prácticas. Dotación de horas lectivas suficientes para

las y los tutores de formación en centros de trabajo, pago de dietas y kilometraje.

- Recuperar la figura del jefe de taller con reducción horaria.
- Eliminar del artículo 92 de las instrucciones de Funcionamiento de los Centros de Secundaria (apartado G de la Orden de 29 de junio de 1994) que permite saltar el orden de antigüedad en la elección de ciclos y módulos.
- No a los contratos a tiempo parcial.
- 

#### **DIGNIFICAR LOS PROGRAMAS DE PCPI:**

- Extensión y potenciación de la oferta de los programas de PCPI, incrementando su oferta en relación con las políticas de formación y empleo. Necesidad de articular mecanismos que dignifiquen los programas de PCPI.
- Financiación suficiente para los programas públicos. No a la privatización mediante convenios con ONGs.